

**Informe Comité de Evaluación N° 17/2025**

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en la Res. N° 269 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción y el art. 54 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-----

**1. DATOS DE LA CONVOCATORIA**

- a) N° de PAC : 462.358  
 b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS**  
 c) Modalidad : **Menor Cuantía Nacional**

**2. APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de Agosto de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente;

OFERENTE 1	RUC N°
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6

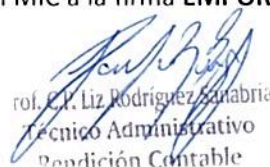
**3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:-----

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)  [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE

*En el Pliego de Bases y Condiciones, se advierte que los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.*

No se aplica el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por ser el único oferente.


 Lic. P. Ramírez C.  
 Técnico Administrativo


 Lic. Liz Rodríguez Sanabria  
 Técnico Administrativo  
 Depend. Contable

CONTROLADO  
 Control y Seguimiento

8.2. Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones, se advierte que los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia que no se realizó ninguna corrección aritmética.-----

5. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:

a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Gs. **7.873.980** (Guaraníes Siete millones ochocientos setenta y tres mil novecientos ochenta).-

6. **CAPACIDAD FINANCIERA:** No aplica.

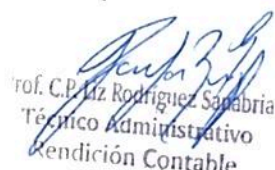
7. **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la VENTA DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 03 (tres) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Últimos años 2022,2023, 2024.] **Se aclara que no es necesario contar con al menos un contrato y/o factura por año.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copias de contratos con empresas públicas y/o privadas de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024).	CUMPLE

Se verifica que el oferente cumple con la experiencia requerida al presentar las copias de facturas donde superan el 50 % del monto ofertado.


 Lic. Blas Antonio Ramírez C.  
 Técnico Administrativo


 Prof. C. Paz Rodríguez Sanabria  
 Técnico Administrativo  
 Rendición Contable

**8. CAPACIDAD TECNICA:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas. Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
1- Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	CUMPLE

**9. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

**9.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales**

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

**9.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.**

**9.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.**

**9.4 Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.**

**9.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.**

  
Lic. Pablo Antonio Ramírez C.  
Técnico Administrativo  
Prof. C.F. Liz Rodríguez Sanabria  
Técnico Administrativo  
Sección Contable

En cuanto a los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, de los representantes y/o miembros de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, SINARH base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</b>	AXEL CORVALAN AMIGO C.I. N° 461.997 MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO C.I. N° 275.212 IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO C.I. N° 275.202 JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO C.I. N° 271.920 JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO C.I. N° 326.955 MIRIAN ALEXINA CORVALAN DE PERSANO C.I. N° 326.957 CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA C.I. N° 461.923 DIEGO CORVALAN AMIGO C.I. N° 461.984	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES

#### 10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., no registra datos hasta la fecha.-

#### 11. Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 454/2024



Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: sí o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	HERBICIDA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	19	51.833	57.630	38.875	59.608	CUMPLE	1.094.970
2	INSECTICIDA LIQUIDO PARA JACTO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	17	54.767	36.000	41.075	62.982	ACEPTADA	612.000
3	VENENO PARA TERMITAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	12	37.575	37.520	28.181	43.211	CUMPLE	450.240
4	ANTIOXIDO COLOR GRAFITO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	12	142.500	157.500	106.875	163.875	CUMPLE	1.890.000
5	BARNIZ NATURAL 3,6 LTS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	7	120.750	119.890	90.563	138.863	CUMPLE	839.230
6	BARNIZ CAOBA 3,6 LTS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6	135.833	134.550	101.875	156.208	CUMPLE	807.300
7	SODA CAUSTICA POR LITRO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	21	12.533	8.930	9.400	14.413	ACEPTADA	187.530
8	LUBRICANTE Y REPELENTE DE HUMEDAD	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	10	78.667	47.200	59.000	90.467	ACEPTADA	472.000
9	PASTA TERMICA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	10	243.035	145.820	182.276	279.490	ACEPTADA	1.458.200
<b>TOTAL</b>									<b>7.811.470</b>

Conforme a la RES. N° 454/2024, Artículo 4º **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, dispone 1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.* Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*-----

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que los ítems N° 2, 7, 8 y 9 de la oferta no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, que si bien cumplen con las especificaciones técnicas conforme a la RESOLUCIÓN N° 454/2024; se ha solicitado mediante Nota C.E. N° 18/2025 de fecha 06/08/2025 a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la composición detallada de los precios de los citados ítems, quien ha respondido a lo solicitado; por lo cual su oferta es aceptada. Además se ha verificado que el monto inicial ofertado excede la disponibilidad presupuestaria del CDP N° 1108/2025 para el Objeto de Gastos 355 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES; por tanto se realizó el ajuste correspondiente en el Ítem 7 donde la cantidad inicial ofertada es de 28 unidades, reduciendo la misma a 21 unidades, con lo cual cumple con la disponibilidad presupuestaria.

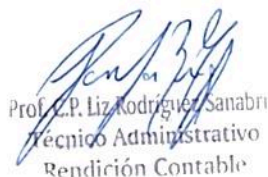
**12. RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:-----

**1º ADJUDICAR:** Por Ítem el llamado “**ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS**” ID N° **462.358**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:-----

- a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC N° 80002756-6, REPRESENTANTE LEGAL, Sr. AXEL CORVALAN AMIGO con C.I. N° 461.997**, por un monto de **Gs. 7.811.470** (guaraníes Siete millones ochocientos once mil cuatrocientos setenta) IVA INCLUIDO los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.-----

**EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente “**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**” de conformidad al art. 37 inciso b de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.-----

Concepción, 11 de agosto 2025.-

  
Lic. Antonio Ramírez C.  
Técnico Administrativo  
Prof. P. Liz Rodríguez Sanabria  
Técnico Administrativo  
Rendición Contable

Lic. Nelly D. Fernández R.  
 Jefe Sección Control y Seguimiento



**CONTROLADO**  
 Control y Seguimiento

ANEXO B-02-08

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

**ID: 462358 Adquisición de Pinturas, barnices, lubricantes, insecticidas y otros**

**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	HERBICIDA	Gilifosato	Nacional	Fabricante: Glifosato Nro. De Certificado de Origen: No Aplica	19	57.630	1.094.970
2	INSECTICIDA LIQUIDO PARA JACTO	Cipermax	Nacional	Fabricante: Cipermax Nro. De Certificado de Origen: No Aplica	17	36.000	612.000
3	VENENO PARA TERMITAS	Cupifin	Nacional	Fabricante: Cupifin Nro. De Certificado de Origen: No Aplica	12	37.520	450.240
4	ANTIOXIDO COLOR GRAFITO	Blascor	Nacional	Fabricante: Blascor Nro. De Certificado de Origen: No Aplica	12	157.500	1.890.000
5	BARNIZ NATURAL 3,6 LTS	Blascor	Nacional	Fabricante: Blascor Nro. De Certificado de Origen: No Aplica	7	119.890	839.230
6	BARNIZ CAOBA 3,6 LTS	Colorflex	Nacional	Fabricante: Colorflex Nro. De Certificado de Origen: No Aplica	6	134.550	807.300
7	SODA CAUSTICA POR LITRO	Colorama	Nacional	Fabricante: Colorama Nro. De Certificado de Origen: No Aplica	28	8.930	250.040
8	LUBRICANTE Y REPELENTE DE HUMEDAD	W80	Brasil	Fabricante: W80 Nro. De Certificado de Origen: No Aplica	10	47.200	472.000
9	PASTA TERMICA	YNPJ	China	Fabricante: YNPJ Nro. De Certificado de Origen: No Aplica	10	145.820	1.458.200
<b>TOTAL:</b>							<b>7.873.980</b>

*Rossemarie Lesme E.*  
 FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SUOC  
 Econ. Rossemarie Lesme E.  
 Jefa Int. Sección Contrataciones





Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONCEPCIÓN

Nombre del Llamado: ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS I.D. N° 462.358

Adjudicado: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Lic. Nelly D. Fernández R.  
Jefe Sección Control y Seguimiento  
**CONTROLADO**  
Control y Seguimiento

### Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	10171701-9971	HERBICIDA	UNIDAD	FRASCO	GLIFOSATO	PARAGUAYA	19	57.630	1.094.970
2	10191509-037	INSECTICIDA LIQUIDO PARA JACTO	UNIDAD	BIDON	CIPERMAX	PARAGUAYA	17	36.000	612.000
3	10191509-040	VENENO PARA TERMITAS	UNIDAD	FRASCO	CUPIFIN	PARAGUAYA	12	37.520	450.240
4	31211508-006	ANTIOXIDO COLOR GRAFITO	UNIDAD	LATA	BLASCOR	PARAGUAYA	12	157.500	1.890.000
5	31211707-001	BARNIZ NATURAL 3.6 LTS	UNIDAD	LATA	BLASCOR	PARAGUAYA	7	119.890	839.230
6	31211707-001	BARNIZ CAOBA 3,6 LTS	UNIDAD	LATA	COLORFLEX	PARAGUAYA	6	134.550	807.300
7	47131819-9997	SODA CAUSTICA POR LITRO	UNIDAD	FRASCO	COLORAMA	PARAGUAYA	21	8.930	187.530
8	15121518-002	LUBRICANTE Y REPELENTE DE HUMEDAD	UNIDAD	FRASCO	W80	BRASIL	10	47.200	472.000
9	15121802-003	PASTA TERMICA	UNIDAD	FRASCO	YNPJ	CHINA	10	145.820	1.458.200
<b>TOTAL</b>									<b>7.811.470</b>

Lic. Blas Antonio Ramírez C.  
Técnico Administrativo

Lic. Liz Rodríguez Sanabria  
Técnico Administrativo  
Rendición Contable





PODER JUDICIAL  
Circunscripción Judicial Concepción  
Comité de Evaluación



NOTA C.E. N° 18/2025.-

Concepción, 06 de agosto de 2025

Señor/es:  
**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**  
Presente

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a usted/es en el marco de la evaluación de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS**” ID N° 462.358 a fin de solicitar en un plazo de 48 hs. hábiles. la remisión de:

- a) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- b) Composición de precios de los Ítems N° 2, 7, 8 y 9 teniendo en cuenta que lo solicitado no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 454/2024, correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional.

El documento solicitado puede remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-



  
Sr. Blas Antonio Ramírez C.  
Técnico Administrativo

# EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal

Cel.: 0981 627 068 - 0981 157 679

Asunción - Paraguay

E-mail: [emporio.ferre@gmail.com](mailto:emporio.ferre@gmail.com)

Asunción, 7 de agosto de 2025

Señores

Comité de Evaluación

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Presente

Ref. MCN N° 21/2025 "Adquisición de Pinturas, Barnices, Lubricantes, Insecticidas y Otros"  
ID: 462358.-

En respuesta a su nota de solicitud de documentos .C.E N° 28/2025, adjunto remitimos:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados.
- Patente Comercial

Atentamente

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.

.....  
Axel Corvalán Amigo  
Representante Legal

# EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal

Cel.: 0981 627 068 - 0981 157 679

Asunción - Paraguay

E-mail: emporio.ferre@gmail.com

## PLANILLA COMPOSICION DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Precio de Costo	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Costos Operativos	Utilidad antes del Impuesto	Impuesto	Precio Ofertado
2	INSECTICIDA LIQUIDO PARA JACTO	25.920	1.080	2.268	720	2.520	3.492	36.000
7	SODA CAUSTICA POR LITRO	6.430	268	563	179	625	865	8.930
8	LUBRICANTE Y REPELENTE DE HUMEDAD	33.984	1.416	2.974	944	3.304	4.578	47.200
9	PASTA TERMICA	104.990	4.375	9.187	2.916	10.207	14.145	145.820

  
**EMPORIO**  
Ferreteria S.R.L.



**DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES  
PATENTE COMERCIAL**

RUC: 80002491-5

FECHA: 05-08-2025

Desde: 2025-2 Hasta: 2025-2

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

FACTURA 55-1497530-0

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
R.M.C.: 7746337	Cédula / RUC: 80002756-6 /		
CONTRIBUYENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
DIRECCIÓN COBRO: PARAISO No. Casa 999 E/. Y.			
BLOQUE:	PISO:	DPTO:	CC: CIUDAD: CTA CTE DIR: 1409751300000
(PC-0120640)			
OBJETO IMPONIBLE			
PATENTE: PC-0120640		CANTIDAD SUCURSALES: 0	
ACTIVIDAD: FERRETERIA		FECHA PRESENTACION: 28/6/2024	
UBICACION DEL NEGOCIO: YUASY-Y E/ YBAPOBO Y DERECHOS PARTICULARES		CÓDIGO ACT: -3780-6747	
CTA CTTE SUCURSALES:		ACTIVO INDUSTRIAL: 0	
CTA CTTE MATRIZ: 1409751300000		ACTIVO COMERCIAL: 6.806.124.100	
CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE	MUNICIPIO ENTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL (120)		2.743.400	2.551.300 2.559.550
MULTA POR MORA (201)		54.900	
<b>VENCIMIENTO</b>			
31/8/2025			
Esta factura no justifica pagos anteriores Válido solamente con la certificación mecánica de CAJA			
SUBTOTAL		2.798.300	
DESCUENTO / EXONERACIÓN		-247.000	
IMPORTE A PAGAR (Guaraníes)		2.551.300	
COMISIÓN BANCARIA + I.V.A.		8.250	
TOTAL C/ COMISION		2.559.550	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN  
05.08.2025 10:58 Hs CERT.1558012  
CAJA 01 Cajero: EBECZKO  
NRO.FACT/ETA.551497530  
TOTAL 2.551.300 Gs  
FORMA DE PAGO: EF  
Sello del Ente recaudador